

# La Crónica Meridional.

Diario liberal independiente y de intereses generales

Año XLII

DIRECTOR, FUNDADOR Y PROPIETARIO: --FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

Núm. 12.718

25 ejemplares 75 céntimos  
Teléfono núm. 7

SUSCRIPCIONES: (Pago adelantado)

Almería.  
Provincia, no trimestre  
Extranjero.

ALMERIA—Domingo 23 de Junio 1901

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.  
Se suscribe en la Administración, Reyes Católicos, 26 y 28. La  
anuncios se reciben de 8 de la mañana a 10 de la tarde.  
ANUNCIOS—40 ets. de pta. Usas en primera plana; 20 id. en  
segunda y 10 en cuarta. Para los suscriptores la mitad.

Número suelto 5 céntimos  
Teléfono núm. 7

## BARRILES ESPECIALES

PARA EL TRANSPORTE DE UVAS.

De la Sociedad Franco-Española de San Sebastian.

Se compone de una sola plancha de madera encorvada en forma cilíndrica y de dos fondos.  
Ventajas que ofrece el empleo de este nuevo barril.  
Evita las roturas que suelen ocurrir en el transporte, tanto por carros como por vapores.  
Hace desaparecer tantos rotos y abiertos como figuran en las cuentas de ventas y catálogos.  
Facilidad para el manejo de ellos en el tapado y destapado, por ser los fondos de una sola pieza.  
También se evita con su impermeabilidad el que pueda mojarse el fruto en caso de lluvia.  
Para informes, R. CASTELLANOS, Arsenal 2, Almería.

Por vapor «Aznalfarache» ha llegado ya la primera remesa de dichos barriles.

## JOSÉ GIL, CALLISTA

Ofrece sus servicios á domicilio y en su casa Lope de Vega 8.

## VIZCAINO

CIRUJANO-DENTISTA.

Paseo del Príncipe, 3, principal, esquina á Puerta de Purchena.  
Servicio permanente todos los días, excepto los feriados.  
NOTA.—Asistencia á domicilio, solo en casos extraordinarios.

## EMPEÑO NACIONAL.

La tiranía económica que determinó la adopción del nefasto presupuesto de la paz, nos arrebató las colonias, y ahora plantea en toda su horrible desnudez el grave problema de Gibraltar.

De lirismo en lirismo, con campañas periodísticas poco claras, hemos debilitado militar y navalmente á la nación, y ahora no tenemos para defender la integridad nacional otros elementos de fuerza que los discursos parlamentarios y los artículos periodísticos, preronos ciegos de la dictadura económica.

Hay que hablar claro y fuerte, arrancar muchos antifaces y saber á quién se sirve con ciertas campañas que resulta atentatorias á la dignidad y á la defensa de la Patria.

El tratado del Muni ha servido admirablemente á Inglaterra para justificar sus recelos á España.

Mientras tanto, ciertos oradores, políticos y la prensa sectaria, siguen abogando por la tiranía económica que pone á la nación española á los pies de la codicia extranjera.

El problema de ser ó no ser se presenta amenazador para nuestra nacionalidad, y es preciso ir derechos á su resolución, pero sin esos prejuicios económicos que están resultando verdaderamente suicidas.

Hay que reformar los presupuestos; hay que volver en materia económica lo de arriba abajo; necesitamos, si hemos de salvar á la Patria española, abrir la mano en los gastos navales y militares y cerrar la herméticamente para los civiles.

Necesitamos á toda prisa hacer en Ceuta un gran puerto de refugio y además un vigoroso esfuerzo para comprar barcos... el cañón móvil es el único eficaz. Sólo así conservaremos la neutralidad del Estrecho de Gibraltar, de que depende la existencia de nuestra nacionalidad.

El ministerio de Marina es hoy el más importante para España; después el de la Guerra, y después los demás.

Por patriotismo hay que derrocar la tiranía económica y los presupuestos de la paz que han determinado la ruina, el empobrecimiento y la anulación de España.

Ese y no otro debe ser en los actuales momentos de verdadero empeño nacional.

## Folleto de LA CRÓNICA

## ORDENANZAS

### MUNICIPALES

de la ciudad de Almería.

rar los que posean durante relación jurada que se les facilitará en la sección correspondiente del Ayuntamiento, á fin de que sean matriculados.

Art. 56. Para los efectos de esta matrícula se clasifican los perros en tres clases: á la primera corresponden los llamados falderos, de lanas, galgos ingleses y los de presa, ratoneros, bull dogs, Terranova y todos los de caza; á la segunda los destinados á la guarda de propiedades y ganados, y á la tercera, los que siguen de guía á los perros.

Art. 57. Los que poseyendo uno ó más perros hicieran cesión de ellos á tercera persona, deberán ponerlo en conocimiento del Alcalde por medio de oficio, en el que expresarán el nombre del nuevo poseedor y su domicilio.

Art. 53. El Alcalde queda facultado para competer á los que tengan dos ó más perros á desprenderse de ellos, en caso de justificarse por los reclamantes, ó por la información que al efecto se practique, que causan molestias al vecindario, ó que los perros habitan en locales que carecen de las debidas condiciones de higiene y salubridad.

Art. 59. La Secretaría inscribirá las denuncias que se le presenten por los dependientes del Ayuntamiento ó por cualquier particular.

Art. 60. Las bajas en la matrícula se harán por muerte, venta ó cesión, bastando para ello el aviso del dueño, no obstante la responsabilidad á que haya lugar, caso de que no sea cierto el hecho en que se funde la baja solicitada.

Art. 61. Por cada uno de los perros matriculados se entregará á sus dueños una chapa con el número de la inscripción, la que será colocada en el collar del perro. Esta chapa habrá de devolverse á la Secretaría cuando el interesado dé parte de la baja.

Art. 62. Los perros deberán llevar bozal ó ser conducidos por sus dueños con cadena ó cordón. Los que se encuentren en la vía pública sin alguno de estos requisitos ó carezcan de la medalla, serán recogidos por

## Enriquez de Cabrera.

23 DE JUNIO.

Temible enemigo fué D. Juan Tomás Enriquez de Cabrera, que enorgullecido y envalentonado por su alcurnia, que le hacía descender de Alfonso XI de Castilla, como por la protección que le concedía María Ana de Neoburgo, abusaba de su posición y autoridad y traía revuelto el reino con sus despóticas pretensiones.

Enriquez de Cabrera, conde de Melgar y duque de Medina de Rioseco, había nacido en Badajoz en 20 de Diciembre de 1652, y después de residir algunos años en Milán como gobernador, vino á España para ser ministro por nombramiento de Carlos II, quien más tarde le hizo almirante de Castilla.

Creció su audacia con tales distinciones y declaró la guerra á los partidarios de la casa real de Francia, empresa en la que le ayudó la fortuna hasta lograr la separación del cardenal Portocarrero de encargo de ministro y de la Corte.

Felipe V al subir al trono por voluntad de Carlos II, quiso alejarlo diplomáticamente de la Corte nombrándole su embajador en Francia, pero él, reconociendo el cargo como un destierro, huyó á Lisboa, desde donde ayudó á los que trabajaban para colocar al archiduque Carlos de Austria en el trono de España.

Enriquez Cabrera escribió al Papa una carta diciéndole que el testamento de Carlos II era apócrifo y que en su poder tenía el verdadero, hecho á favor del archiduque, quien, por lo tanto, era el heredero de aquel.

En vista de su conducta fueron confiscados sus bienes por la corte de Madrid, condenándole, además, á ser decapitado en estatua. La fortuna se volvió contra él y lleno de remordimientos falleció en Lisboa el 23 de Junio de 1705, como cumplida sentencia á su desmedida soberbia y á sus venales intrigas.

HERNANDO DE ACEVEDO.

## POLÍTICA EUROPEA.

SUMARIO: GIBRALTAR.—LO QUE DICE MR. GIBSON.—LA PÉRFIDA ALBIÓN Y SUS ESCARCEOS CONSTANTES. SEPARATISMO.—LA CÁMARA LA.—ESCÁNDALO EN LA CÁMARA FRANCESA.—AUTORES Y EDITORES. Sr. Dr. de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mío: Inglaterra por boca de Mr. Thomas Gibson Bowles, traen alarmas é impacencias para que tengamos siempre una preocupación.

La sola discusión de si era ó no conveniente enviar 40.000 hombres á emplazarlo en la costa de Argeliras, es una nota desagradable para nosotros y creo que inútil para ellos.

los dependientes de la autoridad, quienes lo conducirán al depósito destinado al efecto, en cuyo sitio permanecerán tres días, durante los cuales podrán ser reclamados por sus dueños, previa la presentación de la cédula personal y de la matrícula, abonando la multa correspondiente, si la detención se hubiere verificado por no llevar el perro bozal ó cadena. Pasados estos tres días, los dueños no tendrán derecho alguno á reclamar. Los perros de presa y los mastines, llevarán siempre bozal y cadena.

Art. 63. Trascorridos los tres días, se procederá á la enajenación de los perros que tuviesen comprador, á presencia del encargado del depósito.

Art. 64. En el día destinado á la venta no podrán establar reclamación alguna los dueños de los perros depositados, ni alcanzarán preferencia sobre los demás compradores, teniendo, sin embargo, el derecho de tanteo.

Art. 65. Los perros destinados á la custodia de las posesiones rurales, así como á la guarda de huertos, jardines y ganados, estarán durante el día con bozal; los que careciendo de él acometiesen á las personas, podrán ser heridos ó muertos por estas, si no

Descalabrados aún por los boers, cuya dominación no se ha visto, el tratar de producir reñillas y escarceos, no es ciertamente muy político.

Las desmedidas ambiciones de la «pérfida Albión» hacen creer que nosotros podemos soñar en alianzas y concursos con la República vecina. Esto es gratuito, puesto que nuestros deseos son que nos dejen unidos y otros un periodo de reposo é íntima confesión.

«¿Qué grandes intereses encontrados tienen el imperio inglés y la nación española? En realidad, ninguno que no se relacione con nuestra propia conservación. Es decir, que, si sintiéramos la incertidumbre de que la Gran Bretaña no habría de atentar contra los territorios que nos quedan, que son nuestra casa, nuestro solar, no experimentaríamos impulso alguno de sumarnos á sus enemigos. Entre varias razones, porque también de estos tenemos muchos que temer!»

Como dice «El Imparcial» con razón sobradísima.

Y aunque el Poder Británico no empuje las corrientes que marca Mister Gibson; que este asunto se haya llevado á la Cámara de los Comunes, es cuando menos molesto é importuno para nosotros.

«No tenemos bastante con los tranvías eléctricos, la leche adulterada, la fiebre aftosa, los incendios en los Astilleros, la explosión de la fábrica de cartuchos, las huelgas, las elecciones y la carne á 3 pesetas?»

¡Ah! ¡si el Paraiso se gana sufriendo calamidades en este Valle de lágrimas, el Paraiso vá á ser para los españoles!

Como la racha de calamidades está en auge, Vizcaya lleva á Cataluña un mensaje que los diputados dirijen á los catalanistas.

Lo que deben de hacer es, unirse Vizcaya y Cataluña, que se agreguen Galicia y Castilla la Vieja, que el Reino de Valencia y de Aragón se adhieran á la protesta y que esta la firmen y rubriquen Andalucía y Extremadura, y que lo único que repudien las provincias, sea la estatua de las Cibeles.

¡Pero esta ya no la tomarán los ingleses!

Gracias que este estado de cosas se paraliza ahora en la canícula, y todos estos energúmenos de sangre disolvente, ocupáranse solo de bañarse en una tinaje, como dice Taboada.

La Comisión de incompatibilidades del Congreso, está resultando muy compatible. Ayer dió por examinadas 158, entre ellas las de dicha Comisión, las de la de Actas, la de los Ministros, Subsecretarios y otros muchos diputados que no funcionan, ¡digo! que no son funcionarios.

En la Cámara francesa, en cambio no están nada compatibles. El piquete de guardia tuvo que expulsar á Mr. Drumont al ocuparse de la insurrección de Argelia. Claro está que retirado por un «piquete» se

tuvieran otro medio de contenerlos ó defenderse de sus ataques.

Art. 66. Los perros correspondientes á la tercera clase, ó sean los que sirven de lazarillo á los ciegos, estarán exentos del pago de cualquier arbitrio que pueda establecerse, debiendo hallarse matriculados y llevar siempre bozal.

No se permitirán los de presa ni bull-dogs para este objeto.

## CAPÍTULO XVI

### Protección á los animales útiles

Art. 67. Se prohíbe hostigar y castigar con crueldad los animales, así como todos los actos violentos que den por resultado ocasionar sufrimientos crueles ó innecesarios á los mismos.

Todas las personas están autorizadas para denunciar ante la autoridad á los infractores de esta disposición, á quienes se impondrá el correspondiente correctivo.

## CAPÍTULO XVII

### Carruajes

Art. 68. Los conductores de cualquier carruaje, sea de carga ó de lujo, cuidarán de no entorpecer en su marcha el libre paso y circulación de

iría muy «picado» y que no ha de cejar en su campaña.

La vida del pleito sostenida entre D. Florencio Fiscowich y la Sociedad Vidal y Llimona y Bocata, ante el Tribunal Supremo de Justicia, ha sido un verdadero acontecimiento para la gente de letras. Realmente nos indignamos cuando un editor gana con nuestro talento el dinero que don Florencio lleva ganado con «Las Campanas de Carrión», pero no contamos las obras que vendemos ó que venden autores sin escrúpulos, que luego no escriben, ni los «adelantos» y otros negocios no muy floridos siempre para la Casa editorial.

Revocóse en la Audiencia el fallo favorable en primera instancia para la Sociedad demandante, y yo la auguro que el Tribunal Supremo confirmará el de la Audiencia.

Mis vaticinios fueron siempre acertados.

Una advertencia: no conozco ni espero conocer al editor Fiscowich y no trato ni á uno ni á otros.

Soy bicho de pluma de buena voluntad y los apasionamientos no me guian.

De usted atento seguro servidor q b. s. m.—GARCÍ-FERNÁNDEZ.  
Madrid 21 de Junio de 1901.

## SINDICATO FRUTERO.

Se hace saber á todos los dueños de barcazas, que desde el día de hoy hasta el 30 del presente mes y hora de las 12 de su mañana, queda abierto un concurso para el servicio de embarque de barriles que tuviere en la próxima cosecha este Sindicato, bajo las siguientes

### CONDICIONES.

1.ª La subasta se hará por pliegos cerrados expresando en estos en letra y con toda claridad la cantidad por la que se compromete á hacer este servicio por cada barril ó caja. Estos pliegos se admitirán todos los días de 10 á 4 de la tarde hasta las 12 del 30 del actual en las oficinas del Sindicato, Administración Vieja núm. 2.

2.ª Al arrendatario se le exigirá una fianza en metálico de 500 pesetas ó de 1.000 en buenas fincas para responder al exacto cumplimiento del contrato.

3.ª El licitador expresará en su proposición, nombre de las barcazas y número de estas, obligándose á que sean reconocidas á su costa por un maestro calafate nombrado por el Sindicato.

4.ª Será de cuenta del rematante tomar los barriles sobre el muelle, conducirlos en sus barcazas al costado del buque, recogiendo de á bordo el correspondiente recibo para su entrega en las oficinas del Sindicato, ante quien responderá de los barriles que se le entregaron indemnizando

los demás, procurando ir siempre por la derecha de la línea que sigan, la que tomarán forzosamente cuando encuentren otro que vaya en dirección opuesta.

Los carruajes deberán ir siempre al paso por las calles de pequeña anchura y por las en que la circulación y aglomeración de personas fuese numerosa.

Art. 69. Cuando un vehículo de transporte hubiere de detenerse para cargar ó descargar, cuidará de hacerlo en el más breve plazo posible.

Art. 70. Si la carga ó descarga hubiere de verificarse en la calle estrecha, se cuidará de que la ejecución de un vehículo, esperando los demás á que este termine dicha operación; en cuanto la termine, saldrá aquel y entrará otro, y así sucesivamente, dejando expedido á seguida el paso para el público.

Art. 71. Los vehículos destinados á transportes, vayan ó no cargados, marcharán siempre al paso y serán guiados por un conductor, quien llevará cojida la caballería de varas, marchando á su lado y sujetándola de la mano.

Cuando el tiro del carro se componga de dos caballerías en reata, se dispondrá de manera que la de delante vaya provista de un ramal suje-

**Al obrero no le serán discutidos en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.**

## “LA VASCO-NAVARRA.”

**Compañía de seguros á prima fija**

CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO.

Autorizada por R. O. de 5 Diciembre 1900 y garantizada con el depósito legal de 225.000 pesetas.

CAPITAL: 4.000.000 DE PESETAS.

Según el art. 12 de la Ley de 30 de Enero de 1900, los patronos pueden sustituir las responsabilidades definidas en los artículos 4.º, 5.º y 10.º, por el seguro hecho en una Sociedad DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, autorizada por el Ministerio de la Gobernación y garantizada con el depósito legal.

La Vasco Navarra está constituida con sujeción á las Leyes vigentes y al Código de Comercio.

Delegado para Almería y provincia,

**GERÓNIMO LINO RODRIGUEZ,**

MURCIA 12,—ALMERIA

caso de faltar algún barril ó caja, la cantidad de 25 pesetas por cada barril que faltare de los destinados á América y 18 pesetas si fuera de los destinados á los mercados de Inglaterra.

5.ª Será condición precisa que el arrendatario esté previsto de los oportunos encerrados para poder cubrir los barriles convenientemente en el caso de lluvia.

6.ª Si por negligencia en las operaciones que se le encomiendan por este contrato sufrieren los barriles ó cajas alguna avería, se entenderá que la indemnización de las mismas correrá á cargo del arrendatario.

7.ª El contratista de este servicio queda sujeto á las responsabilidades que determina la Ley de 30 de Enero de 1900 sobre accidentes del trabajo y que podrán servir con motivo de las operaciones que ha de efectuar.

8.ª En el caso de que por cualquier causa, llegada la noche quedasen algunas barchas cargadas de barriles ó cajas, la custodia de estos quedará á cargo del adjudicatario, sin que pueda exigir por este servicio estipendio alguno.

9.ª Para tomar parte en la subasta se necesita acompañar al pliego de proposiciones, resguardo de la Tesorería de esta asociación, en que se acredite el ingreso de 10 0/0 del importe de la fianza, cuyos depósitos provisionales serán devueltos en el acto de la adjudicación y

10.ª El Sindicato se reserva el derecho de adjudicación sin limitación de ninguna clase.

Y con el fin de que pueda llegar á conocimiento de los interesados, se hace público este pliego de condiciones cuyo original queda expuesto en las oficinas de este Sindicato.

Almería 22 de Junio 1901.—El Presidente, SIXTO ESPINOSA.

### Interesante á los maestros.

En vista de varias instancias elevadas al ministro de Instrucción pública por diferentes maestros de primera enseñanza solicitando aclaración de los artículos 5.º, 7.º y 19 del reglamento de oposiciones aprobado por Real decreto de 27 de Julio de 1900, se ha dispuesto:

1.º Los veintiún años de edad que exige el art. 5.º del reglamento deberán haberse cumplido al terminar el plazo de la convocatoria para toda clase de vacantes.

Sin embargo, los maestros y maestras que al publicarse aquel reglamento habían sido aprobados ya en el examen de reválida, podrán tomar parte en las oposiciones á Escuelas de niños, niñas y de párvulos, aun cuando no tengan dicha edad. Respecto de las ahora anunciadas, los rectores harán una nueva convocatoria por el término de 15 días si los opositores de la primera no hubiesen sido citados todavía por el Presidente del Tribunal. Este segundo llamamiento sólo podrán utilizarlo los aspirantes que motivan esta excepción.

2.º El art. 7.º de referencia no es aplicable á los opositores de Escuelas primarias, quienes no tienen necesidad de presentar el trabajo de investigación ó doctrinal y programa de la asignatura de que el mismo habla.

3.º Los cuestionarios para las oposiciones de Escuelas primarias comprenderán las asignaturas que se estudiaban en las Escuelas Normales antes de publicarse el Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, en el grado elemental para las Escuelas de 825 pesetas, y las del grado superior para las de mayor sueldo; pero desde el 1.º de Enero de 1903, las asignaturas serán las que hoy se estudian en dichas Normales, con el desarrollo del grado elemental para las mencionadas Escuelas de 825 pesetas, y con el desarrollo del superior para los demás.

En cada provincia en que deban celebrarse oposiciones se nombrarán dos Tribunales, uno para Escuelas de niños y otro para Escuelas de niñas y de párvulos. Los ejercicios en este último se verificarán sin distinción alguna. Del propio modo se nombrarán dos Tribunales solamente en las capitales de los distritos universitarios para las Escuelas de más de 825 pesetas, sin distinción tampoco entre niñas y párvulos, ni entre Escuelas elementales y superiores. Por esta vez, los Tribunales ya nombrados se constituirán en la forma en que lo hubiesen sido.

4.º En cada provincia en que deban celebrarse oposiciones se nombrarán dos Tribunales, uno para Escuelas de niños y otro para Escuelas de niñas y de párvulos. Los ejercicios en este último se verificarán sin distinción alguna. Del propio modo se nombrarán dos Tribunales solamente en las capitales de los distritos universitarios para las Escuelas de más de 825 pesetas, sin distinción tampoco entre niñas y párvulos, ni entre Escuelas elementales y superiores. Por esta vez, los Tribunales ya nombrados se constituirán en la forma en que lo hubiesen sido.



Hé aquí las causas que hay señaladas en esta Audiencia, para la semana próxima:

#### Sección primera.

Martes 25.—Causa del Juzgado de Gérgal, seguida contra Francisco Esteban, sobre lesiones.—Abogado, don Eulogio Romero; procurador, D. Miguel Perez Garcia.

Miércoles 26.—Idem de Gérgal contra Juan Carrasco Corral, sobre lesiones.—Abogado, D. Eulogio Romero; procurador, D. Luis Iribarne.

Jués 27.—Idem de Gérgal, contra Antonio Martín y otros, sobre hurto.—Abogado, D. Eulogio Romero; procurador, D. Luis Lopez Perez.

Viernes 28.—Idem de Almería, contra Juan Magaña Cruz, sobre lesiones.—Abogado, D. Andrés Cano; procurador, D. José Plaza Alonso.

#### Sección segunda.

Martes 25.—Causa del Juzgado de Huércal Overa, seguida contra José María Expósito, sobre robo.—Abogado, D. Matias Granados; procurador, D. Juan Villaspesa.

Miércoles 26.—Idem de Huércal Overa, contra Diego Benitez Sanchez y otro, sobre robo.—Abogado, D. Matias Granados; procurador, D. Justo Peralta.

Jués 27.—Idem de Huércal Overa, contra Eduardo Torres Olmos, sobre robo.—Abogado, D. José Plaza.

Viernes 28.—Idem de Huércal Overa, contra Fernando Molina Sanchez, sobre lesiones.—Abogado, D. David Estevan; procurador, D. Enrique Salmerón.

## GACETILLAS.

#### Juegos Florales.

El «Heraldo de Madrid», confirma lo que nuestro corresponsal en la Corte nos telegrafió anteayer, sobre haber aceptado el ex-ministro señor Canalejas, el cargo de Mantenedor de los Juegos Florales organizados por el Circulo Literario de esta capital.

Hé aquí lo que dice el «Heraldo»: «Una Comisión de los representantes de la provincia de Almería en el Parlamento, compuesta de los diputados D. Pio Abdón Perez, general

Segura y Gimenez Ramirez, y del senador D. Guillermo Verdugo, visitó esta mañana al Sr. Canalejas para entregarle una carta del presidente del Circulo Literario de aquella capital invitando á nuestro ilustre amigo á que sea mantenedor en los Juegos Florales, fiesta que, según costumbre, se verificará en la segunda quincena de Agosto.

El Sr. Canalejas ha agradecido mucho la visita y la cariñosa invitación del Circulo Literario de Almería, prometiendo ir á la capital andaluza para la época indicada.

Los Sres. Perez Garcia, Segura, Gimenez Ramirez y Verdugo, telegrafaron hoy mismo á Almería la noticia de la aceptación del Sr. Canalejas.»

#### El Sindicato frutero.

Esta Sociedad, cuya misión es la defensa de los intereses del productor por todos conceptos, vá á presentar un escrito al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, pidiendo que se habilite debidamente la alcantarilla de la carretera de Vera á Almería, próxima á Ríoja, entre este pueblo y Tabernas, y se haga de igual manera en la terrera de las Palomas, en el mismo trayecto, un camino provisional hasta que se termine el definitivo para el tránsito de carros, porque de otra suerte los carros con barriles de uva al pasar por la Rambla de Tabernas y la alcantarilla indicada, quedarían completamente inutilizados, causándose por este motivo graves perjuicios, á los importantes pueblos de Tabernas, Sorbas y toda la zona de Levante.

El Sindicato espera del Sr. Ingeniero Jefe, que atenderá tan justas reclamaciones.

#### Escalafones.

La «Gaceta» ha publicado una real orden del ministerio de Instrucción pública señalando un plazo de treinta días para que los empleados administrativos activos y cesantes que se crean con derecho á figurar en el escalafón de dicho ministerio y no hubieran solicitado su inclusión en el mismo, puedan verificarlo, acompañando á las solicitudes sus correspondientes hojas de servicios, las partidas de nacimiento y los títulos administrativos, así como una copia en papel de 10 céntimos de cada uno de los expresados documentos.

#### Solicitud de queja.

Suscrita por más de cincuenta vecinos de Antas, se ha presentado en este Gobierno civil una solicitud, en la cual los firmantes se quejan del abandono en que se encuentra dicho pueblo, en lo referente á falta de asistencia facultativa.

Ya hace varios meses nos ocupamos de este asunto y no obstante nuestras excitaciones, nada se ha hecho por la autoridad civil.

Veremos si en esta ocasión es atendida la queja de los vecinos de Antas.

#### «Gente Vieja»

cuyo éxito es cada día más creciente; solicitada por una parte del público de provincias; que no vive en puntos donde está organizada la venta pública, abre suscripción en las siguientes condiciones:

Un trimestre en España 1'50; en el extranjero 3; en América, un año 20, y números atrasados 50.—Precio del año en España: 6 pesetas.

La mejor manera de hacer la suscripción, es dirigirse á la Administración, en Madrid, calle de Recoletos, número 10, acompañando letra de fácil cobro.

#### Un herido.

En las primeras horas de la noche de anteayer ingresó en el Hospital un individuo llamado José Saez, el cual trabajando en el cable minero de Alfaro, se produjo dos grandes heridas en la frente.

#### Agentes de negocios.

La «Gaceta» ha publicado una real orden del ministerio de Agricultura, dictando reglas para la colegiación de agentes de negocios.

Hé aquí las principales disposiciones de dicha real orden:

«La colegiación será obligatoria en las localidades donde halla 15 ó más agentes de negocios matriculados.»

Si dos ó más localidades reúnen 15 ó más agentes matriculados y lo solicitan el ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas las mayorías absolutas de cada localidad, se constituirá un Colegio obligatorio para todas ellas.

Todos los Colegios que se constituyan se regirán por el reglamento aprobado en real orden de 25 de Febrero de 1901 para el Colegio de Madrid, con las modificaciones que se expresan.»

#### Nombramiento.

Ha sido nombrado profesor-numerario de Modelado y Vaciado en la Escuela de Artes é Industrias de esta capital, D. Dionisio Pastor y Valsero, que es en la actualidad ayudante numerario de la de Valladolid.

#### «Valentín».

En la corrida de toros celebrada en Madrid la tarde del jueves último, alternó con Antonio Fuentes el joven espada Antonio Olmedo (Valentín), que toreará en nuestra plaza el día 29 del actual, festividad de San Pedro.

«Valentín» fué aplaudido y obsequiado por varios de los expectadores.

#### Recurso.

Se ha declarado desierto el recurso de casación preparado en autos del juzgado de Huércal Overa, seguidos entre D.ª Juana Egea Parra y otros, con D. Agustín Egea Egea y otros, sobre administración de bienes.

#### Telegramas detenidos.

En la estación telegráfica de Almería se hallan detenidos por no conocerse el destinatario, los telegramas que siguen:

Adolfo Sanchez.  
Cervantes.

#### Esposa infiel.

Dice un periódico de Granada, que el Gobernador civil de Almería ha reclamado á una mujer llamada Adelina Casas Rivas, habitante en la placeta de San Gregorio, de Granada, la cual según su esposo, que reside en un pueblo de esta provincia, se ha fugado con un sujeto cuyo nombre y apellidos ignora.

#### Al Sr. Alcalde.

Hace unos días nos hicimos eco de las justas quejas de los vecinos de la calle de Mendez Nuñez por el completo abandono de riego en que tiene esa calle tan céntrica y hoy en vista de que nada se ha dispuesto que mejore esa vía y evite las innumerables molestias que las nubes de polvo están causando constantemente á los vecinos, rogamos de nuevo al Sr. Alcalde dé los oportunas órdenes para que se riegue esa calle como es debido y así se evitará tambien la molestia grandísima á los vecinos que tengan que ordenar á sus criados en regar la calle con cubos de agua como ayer tuvimos ocasión de presenciar.

No dudamos un momento de la reconocida amabilidad del Sr. Alcalde que las justas quejas de los vecinos de la calle de Mendez Nuñez sean atendidas, atención que se les puede tener á poca costa.

#### Expropiación.

El marqués de Torralva ha participado al Gobierno civil de Granada que no está conforme con el valor asignado á los terrenos de su propiedad por el perito tercero D. Eduardo Garcia Lara, expropiado para la construcción del ferro carril de Morela.

#### Detenidos.

Han sido detenidos por la Guardia civil en esta capital y en término de Cuevas, respectivamente, los soldados prófugos, Miguel Ubeda Torres y Gines Lopez Martinez, del reemplazo de 1897.

Tambien lo ha sido en Serón por la misma fuerza, José Requena (a) Picio, que se hallaba reclamado por el Sr. Juez Municipal de aquel pueblo.

#### Indulto á los prófugos.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los beneficios que otorga el real decreto de indulto de 7 de Febrero último, son extensivos á los prófugos que se encuentren en filas sufriendo recargo de tiempo de servicio.

#### Cromos preciosos.

La importante casa de Málaga, de los Sres. D. Adolfo de Torres y hermano, acaba de publicar unos preciosos y variados cromos en distintos colores, anunciando su fabricación de licores, cognac y vinos que tanto renombre tienen en toda España y en el extranjero.

Los cromos se reparten entre la clientela de la casa, que es numerosa en esta capital y en provincia.

#### Correspondencia detenida.

Se halla detenida en esta Administración de correos, una carta para Juan Escoriza, calle de Beneficencia núm. 4, sin poner el punto á donde debe ser dirigida.

#### Ejercicios.

Los del Grado de Bachiller en la Sección de letras en este Instituto Provincial, se verificarán en los días 24, 26, 27 y 28 de los corrientes, á las 8 y media de la mañana.

Los alumnos que no se presentaran en los indicados días, quedarán para Septiembre.

#### Nuevo establecimiento.

El conocido maestro armero de carabineros D. Nicolás Alario, ha vuelto á abrir el establecimiento que ya en anterior época tuviera que cerrar por haber sido destinado á prestar servicios dicho señor á la comandancia de Málaga.

Ahora, con ocasión de ser trasladado á la de Almería, ha instalado su industria en la calle de Granada número 16.

Dadas las aptitudes del Sr. Alario y su renombre en el difícil arte que profesa, es de esperar que se vea favorecido con la aceptación del público.

#### Una señora.

sola, de buenos antecedentes, admite á caballero ó señora para vivir en familia.

Informarán en esta redacción.

#### Sargento.

Ha sido destinado á la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia, el sargento D. Francisco Acien Gaitan, que sirve en la de Granada.

#### Aumento de interés.

El Consejo del Banco de España, en su última sesión se ha ocupado de la elevación del interés de préstamos y descuentos, habiendo acordado mantener por ahora el tipo que actualmente rige.

#### Incendio.

En el establecimiento de perfumería y otros objetos que en el Paseo del Príncipe tiene instalado nuestro amigo D. Andrés Guilianno, ocurrió anteayer un incendio, quemándose parte de los enseres que había en el escaparate.

La causa del incendio fué el haberse fundido los alambres de la luz eléctrica.

#### Juntas periciales.

La Dirección general de Contribuciones ha trasladado á esta Delegación de Hacienda una circular sobre renovación de las Juntas periciales, preceptuando que dicha renovación debe tener lugar en el mes de Julio equivalente al de Enero, conforme al Real decreto de adaptación.

#### Lo mejor que se conoce.

Persianas metálicas. Unico depósito, Ildelfonso Caro Gomez, Puerta de Purchena.

#### Mecánico francés.

Ha llegado Mr. Leras. Se reparan aparatos de curar parras con rebaja de precios. Reyes Católicos, 20.



#### Teatro-circo Variedades.

Las funciones anunciadas para hoy en este teatro, por la compañía cómica lírica que dirige D. Servando Cerbón, son las siguientes:

POR LA TARDE: A las 4, «Maria de los Angeles».—A las 5, «El cura del Regimiento».

POR LA NOCHE: A las 8 y 1/2, «El Barquillero».—A las 9 y 1/2, «Sandías y melones».—A las 10 y 1/2, «Viento en popa».—A las 11 y 1/2, «La Revolución».

#### Sección recreativa.

Solución á la charada en acción de ayer: **El cachofa.**

#### FRASE HECHA.



(La solución mañana.)

#### Juzgado municipal.

#### DIA 22.

#### NACIMIENTOS.

Juan Alonso Sebastian, José Gonzalez de la Cruz, Maria del Mar Martinez Mateo, Francisca de Plaza Camacho, Francisco Amate Guirado, Dolores Padilla Navarro y José Diaz Lao.

#### DEFUNCIONES.

Maria Mata Perez, Dolores Iribarne Vicente y José Marin Ramirez.

#### CASAMIENTOS.

Ninguno.

#### Movimiento de buques.

#### DIA 22.

#### ENTRADOS.

Vapor «El Fomento», de 466 tns., con efectos, de Barcelona.

Id. inglés «Blainaven», de 1.298 tns., con lastre, de Argel.

#### DESPACHADOS.

Vapor «Ceres», de 3.630 tns., con mineral de hierro, para Baltimore.

Id. «El Fomento», de 466 tns., con carga, para Cartagena.



**Vapor Sagunto.**

Saldrá de este puerto el día 26 de Junio para Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete, Marsella y Génova.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Luis Campos, Virgen del Mar.



**Vapor Nuevo Valencia.**

Saldrá de este puerto el día 27 de Junio, para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Palamós, Cete y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Luis Campos, Virgen del Mar.



**Vapor «El Fomento»**

SERVICIO DIRECTO SEMANAL EN TRES BARCELONA Y ALMERIA.

Salidas: De Almería para Cartagena y Barcelona todos los domingos. De Barcelona para Almería todos los miércoles, admitiendo carga y pasajeros.

Capitan, D. José Gallart. Consignatarios: en Almería, don Juan Muro y en Barcelona, D. Adolfo Vazquez, Castaños, 1.

**CORREO DE AYER**

**NUESTRO ALCANCE.**

De la Agencia Madrileña MADRID 21.

El Sr. Silvela celebró esta tarde una entrevista con el Sr. Sagasta, tratándose con alguna extensión acerca de los endosos.

El jefe de la minoría conservadora manifestó que él con sus amigos mantendrá el criterio que sobre el asunto tiene y que reserva, pero que no es el mismo que el del Sr. Sagasta.

Lo que si estima el Sr. Silvela es que el asunto ha de quedar sumamente discutido con objeto de que reciba una firme jurisprudencia para lo sucesivo.

Este asunto tiene muy preocupado al Sr. Sagasta por las dificultades que ha de ocasionar para la constitución del Senado.

La comisión de actas, hasta las 5 y media de la tarde tenía despachadas con dictamen favorable las de Arévalo, Sala de los Infantes e Illescas.

A dicha hora comenzó a discutirse la relativa a Marresa.

También quiere la comisión dejar terminadas las de Barcelona y la de Cádiz.

En esta ponencia es favorable a la proclamación de los liberales señores Añón, Rodolfo del Castillo y el republicano Sr. Marengo.

Ha circulado esta tarde el rumor de que Francia prepara una escuadra de su ejército a Marruecos en el próximo otoño, de acuerdo común con Inglaterra.

También se dice que mediante dicho acuerdo, Inglaterra ocuparía a Tánger u otro punto importante de la costa africana.

El rumor tiene grandes probabilidades, por no ser la primera vez que se trata dicho asunto.

Como se recordará, allá por el año 1898 se habló bastante de una invasión por parte de las grandes potencias y se contaba con el concurso de España.

Ahora el propósito de Francia es asegurar su posición en Marruecos, de acuerdo con Inglaterra, que tiende a mejorar la suya ocupando algún puerto.

Lo que no se dice es si se cuenta con nosotros.

Procuraremos buscar la confirmación del rumor, y tendremos al corriente a los lectores de ese periódico de sus resultados.

En uno de los pasillos del Congreso han conferenciado los Sres. Caneles y Gamazo sobre las actas que afectan a este último.



**Inhalador «SOMMA»**

Las enfermedades del aparato respiratorio, además de su propia gravedad, ofrecen la desventaja de la dificultad de llevar a esos órganos, la acción medicamentosa. Las substancias antisépticas habían de administrarse á dosis tan refractarias, que su acción resultara nula ó era preciso elevar la dosis con graves peligros para la economía en general. Todos estos inconvenientes se evitan llevando directamente los medicamentos al pulmón por medio de inhalaciones y exclusivamente por la vía respiratoria. Estas son las ventajas inmensas del

**Inhalador «SOMMA».**

Con este aparato se lleva al pulmón los medicamentos balsámicos y antisépticos de un modo directo, y en las dosis necesarias, destruyendo así todos los micro organismos que anidan en sus células. Así alcanza la curación de la tuberculosis pulmonar, asma, laringitis, bronquitis, catarros, anginas, enfisema, etc., etc.

Al Inhalador «SOMMA» acompaña un antiséptico que los enfermos pueden emplear, sin perjuicio de que los señores médicos prescriban el medicamento que deseen, pues por medio de cuatro compartimientos que el aparato lleva, las substancias pueden ser inhaladas en estado sólido, líquido pulverulento ó gaseoso. Los enfermos pueden manejar por sí mismos el aparato con perfecta sencillez.

La comisión médica que representa al Gabinete Electro-Terápico de Madrid, (Carretas 19, principal), es portadora de este Inhalador «SOMMA» así como del Neocrópio Eléctrico para la depilación del pelo y pestañas y para la galvano caustia y endoscopia. El Auto-Moto-Eléctrico, para la curación radical de toda clase de hernias (quebraduras) y de la Faja Eléctrica, para la neurastenia, histerismo, gastralgias, dispepsias y diversas enfermedades del estómago é intestinos, espermatorrea, impotencia, esterilidad, epilepsia correa y demás enfermedades nerviosas, etc., etc.

Dicha comisión, en vista de la gran aceptación y de los muchos pedidos de la provincia, han prolongado su estancia en esta capital hasta el día 30 del actual inclusive.

Horas de consulta: de 9 á 12 gratis, y de 3 á 7 cinco pesetas

**HOTEL TORTOSA.**

Por diferencias con el Gobernador en asuntos relacionados con el Ayuntamiento de La Unión, ha dimitido el Presidente de la Diputación Provincial de Murcia.



**Rumores sin fundamento.**

Madrid 22, 8.

Los periódicos de Portugal niegan que exista fundamento para los malévolos rumores que han circulado sobre existencia de casos de peste bubónica en Oporto.

El estado sanitario de dicha población es completamente satisfactorio desde fines de 1899 y ni siquiera se ha presentado en ella, en los últimos días, caso alguno de los que aisladamente y sin carácter epidémico suelen presentarse lo mismo en Portugal que en otras naciones.

**Negativa del gobierno francés.**

(A las 9.)

Según noticias de París de carácter oficioso, carece en absoluto de fundamento la especie de que Marruecos se proponga solicitar el apoyo de las potencias sobre la cuestión del Tuat.

También se niega que la embajada marroquí que fué á Londres haya tratado de la eventualidad de la ocupación de Tánger por los ingleses.

**Acuerdo del gobierno alemán**

(A las 10.)

El «Noticiero de Hamburgo» dice que el acuerdo del gobierno alemán de dejar una guarnición en Shanghai, ha producido en los ingleses tanto desprecio como estupefacción, por considerarse como una amenaza á la influencia inglesa en el Yán Ise y como una indicación de que Alemania se halla resuelta á obtener en China una preponderancia comercial tan grande como sea posible.

El citado periódico añade que las pretensiones de la Gran Bretaña son contrarias á los tratados y que por el convenio anglo-alemán una y otra potencia se comprometen á no ejercer derechos exclusivos.

«Si Inglaterra, dice, envía tropas á Shanghai no hay razón para que se niegue á Alemania el mismo derecho.»

**Mala impresión en Inglaterra.**

(A las 11.)

Los periódicos ingleses no ocultan la impresión producida en aquel país por la imponente manifestación á favor de la paz y de la independencia de los boers llevada á cabo en Quee's Hull; los pa-

trioteros habían puesto en juego toda clase de medios para hacer fracasar el meeting; pero en vista de la actitud de los congregados y del número considerable de estos hubieron de renunciar á su intención.

El «Financial News» periódico consagrado principalmente á los asuntos bursátiles había abogado por una contramanifestación.

En la Bolsa circulaban profusamente impresos exhortando á todos los patriotas ingleses á protestar contra los adversarios de la guerra.

Se dice que circuló el dinero para que algunos desalmados la emprendieran á palos contra los partidarios de los boers; pero estos no se dejaron intimidar, dando un elocuente testimonio de que la guerra del Africa del Sur es cada vez más impopular en Londres, en desprecio de los interesados en que continúe.

**En el Senado francés.**

(A las 12.)

En la sesión celebrada en el Senado de París ha continuado el debate sobre el proyecto de ley de asociaciones.

El Sr. Deblois pide la supresión del artículo 14 de dicho proyecto, en el que se prohíbe la enseñanza á los individuos de las congregaciones no autorizadas, como contrario á los principios liberales y republicanos.

El presidente de la comisión contesta al orador reivindicando para el Estado el derecho de dirigir la enseñanza; censura la dada por las congregaciones, por su hostilidad á las instituciones y progresos científicos.

Por la tarde seguirá el debate.

**DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL**

**Las actas de Almería.**

Madrid 22, 2.

En el Congreso se ha celebrado la vista de las actas de Diputados á Cortes de Almería.

Las impugnó el Sr. Navarro Ramirez, lamentándose de que el bochornoso caciquismo desconociera la legítima influencia de su padre D. Carlos Navarro.

El Diputado electo Sr. Ledesma contestó al Sr. Navarro, negando que no se diera posesión á los interventores de éste último.

**Negativa de un rumor.**

(A las 14.)

El Presidente del Consejo de Ministros Sr. Sagasta, niega todo fundamento al rumor circulado referente á la alianza de Inglaterra y Francia, para apoderarse de Tánger y añade en apoyo de su afirmación, que el asunto es demasiado importante para estar oculto.

**La lista civil de Inglaterra.**

(A las 14:30)

Telegrafian de Londres, que la Cámara de los Comunes ha apro-

bado la lista civil de la Casa Real inglesa.

**Entierro.**

(A las 15.)

Hoy se ha celebrado el entierro de Colmeiro, que ha estado concurrencioso, evidenciándose las muchas simpatías con que contaba el difunto.

**Sagasta en Palacio.**

(A las 16.)

El Presidente del Consejo de Ministros Sr. Sagasta ha estado hoy en Palacio, para informar á la Regente de los actuales asuntos parlamentarios.

**Constitución de las Cámaras**

(A las 17.)

La impresión general en los círculos políticos, es la de que en la próxima semana se constituirán las Cámaras.

**Actas graves.**

(A las 19.)

Ha sido declarada grave el acta de Berga.

También han sido declaradas graves las actas de Barcelona, pero en el dictamen se propondrá la proclamación de interés cuando se constituya el Congreso.

**Sesiones.**

(A las 20.)

Las sesiones celebradas en ambas cámaras han carecido de interés.

**BOLSA.**

4 por 100 interior, 72-00.  
4 por 100 exterior, 00-00.  
4 por 100 amortizable, 80-95.  
Londres á la vista, 35-08.  
París á la vista, 39-40.

**Conciertos económicos**

(A las 21.)

Los Sres. Comas y Collazo han pedido hoy al ministro de Hacienda el concierto económico solo para Barcelona.

El Sr. Urzaiz lo aceptó en principio, pidiéndoles que concreten el pensamiento del proyecto y las bases para proceder á la revisión.

**Conflicto arreglado.**

(A las 22.)

En el Senado se ha arreglado hoy el conflicto de los endosos.

Los jefes de las minorías fijaron el criterio que se restringirá en lo sucesivo.

**PERPEN.**

**BOLSA.**

Telegrama de los Sres. Benard y Compañía, representados en esta plaza por D. José Martínez Campos, Corredor de Comercio.

MADRID 22, 18'40.

4 por 100 interior fin mes.	72-00
4 por 100 contado.	72-00
4 por 100 exterior.	00-00
4 por 100 amortizable.	00-00
Cubas del 86.	00-00
Id. del 90.	00-00
Amortizable al 5 por 100.	92-80
Filipinas.	00-00
Londres á la vista.	35-08
París.	00-00

Se efectúan compras y ventas.

**L'UNIVERSO**

Compañía de seguros marítimos y terrestres.

Agencia en Almería: Sres. José Sanchez y C.ª (Reina 11)

Contestación á una pregunta de esta Agencia á la dirección UVAS.

Estos seguros podremos hacerlos á la prima de 0,45 por 100 en viajes por vapor desde cualquier puerto de la Península á cualquier otro de Inglaterra y á 0,70 por 100 á los puertos que citan de Norte América, New-York, Boston, respondiendo bajo un sobrepago de 1/8 por 100 de los riesgos por ferro-carril desde su procedencia á los puertos de embarque y otro 1/8 por 100 por riesgos de ferro-carril cuando las mercancías vayan destinadas á poblaciones del interior de Inglaterra ó de la América.

Queda cubierto el riesgo de lanchas. Se abren pólizas flotantes.

**CASA LOZANO**

Tenemos el honor de participar al distinguido público almeriense que hemos recibido un extensísimo surtido en géneros para caballeros de lo más nuevo que se ha fabricado para la presente temporada de verano.

El corte y confección de todas las prendas de no corre á cargo del «Cortador Madrileño» á quien para sustituirle hemos contratado al inteligente y maestro consumado don Francisco G. Bustamante.

Pañería y sastrería, Tiendas 16

**DINERO.--OPORTUNIDAD**

CIUDAD DE LONDRES

**Puerta de Parchena núm 1.**  
Todos cuantos quieran vestir con elegancia, buen gusto y á precios sumamente económicos, que no dejen de visitar el gran establecimiento de

LA CIUDAD DE LONDRES donde encontrarán trajes de dril confeccionados á la medida por 7,50 pesetas y las más extensas y variadas colecciones en trajes, pantalones, pardsis, jergas, vicuñas, tricots, alpaca y driles de última novedad, recientemente recibidos para la presente estación.

SE CONFECCIONAN TRAJES EN 24 HORAS Baratura.—Elegancia.—Novedades CIUDAD DE LONDRES

**Puerta de Parchena núm 1**

**Serrinde corcho**

bueno y barato, se vende en Terque. Para precios, entiéndanse con don Waldo Yebra.

**ALMACEN DE MADERAS**

con máquinas de aserrar DE ANGEL PASTOR GIMENEZ, CALLE DE APOLO.

Participo á mis numerosos amigos que he establecido mis almacenes de maderas con máquinas de aserrar que pongo á su disposición.

Entrada á los almacenes y despacho, calle de Apolo frente á la puerta lateral del Teatro.

**SULFATADORA JAPY.**

PARRALEROS.

Queréis poseer máquinas para suillar fatar que no se descomponen jamás tomar la acreditada marca «El Torrente» que son las mejores conocidas hasta el día.

Informará, J. R. Calvache, hijo y obrino en liquidación, Paseo del Príncipe, número 71, Almería.

**GRANDES**

depósitos de maderas y Serrería Mecánica de

**José Fernandez Burgos,**

sucesor de Vda. de Julian Gimenez, OBISPO ORBERA Y APOLO.

En estos depósitos encontrará el público toda clase de maderas propias para construcción; «pino rojo» y «abeto», en tablones y alfanjías. «Pino del Canadá», en viguetas, tablones y vigas.

También hay grandes partidas en puntalería y sostenes para parrales.

Se asieran maderas para toda clase de envases.

**MOJAMA**

fresca superior, la primera de esta temporada, se acaba de recibir en la Independencia. 3 Ricardos 3, de Francisco Losana Navarro.

**Se desea**

comprar algunas casas que estén bien situadas y en buen estado. Razón, Encantada 6.

